



EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LARRAGA, Comunidad Foral de Navarra, en virtud de la competencia que le atribuye los artículos 21.1.g) de la Ley de Bases del Régimen Local, y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN 32/2023, de 17 de abril

En el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante Acuerdo del Pleno de fecha de 27 de octubre de 2022, esta entidad local se adhirió de forma parcial a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larraga adoptó Resolución de Alcaldía 93/2022, con fecha de 23 de noviembre de 2022, aprobando la **convocatoria para la provisión, mediante concurso extraordinario de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre**. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 243, de 5 de diciembre de 2022 (corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de 19 de diciembre de 2022).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con las bases que rigen la citada convocatoria, mediante Resolución de 28 de marzo de 2023 del Alcalde del Ayuntamiento de Larraga, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso extraordinario de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediendo un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones y subsanar los defectos en que se pudiera haber incurrido.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, en virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo concedidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa general de aplicación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Larraga, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.





2º.- La fecha de estudio y baremación del concurso de méritos se determinará adaptándose estrictamente a los plazos establecidos en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal (www.larraga.es) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento de Larraga, a los efectos oportunos, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa municipal, por lo que de conformidad con la Ley Foral de Administración Local 6/1990, de 2 de julio, podrá interponerse alternativamente cualquiera de los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (arts. 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990).

Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

4º.-Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se convoque.

En Larraga, a 17 de abril de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña





ANEXO
CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS
CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Plaza nº 2 plantilla orgánica)

Admitidos/as:

ANAYA, HUARTE, M^a ÁGUEDA
ARGUIÑARIZ, LAMBERTO, M^a CRISTINA
ARMENDARIZ, GÓMEZ, PAOLA
AROCENA, MARTÍNEZ DE IRUJO, M^a MARTA
ARREGUI, PÉREZ, CRISTINA
BARRENA, CONTRERAS, M^a MONTSERRAT
BERMUDO, GÓMEZ, M^a CARMEN
BERRUEZA, UGARTE, JOAQUÍN
CALLEJA, CUESTA, IGNACIO
CALVO, FERNÁNDEZ, MARTA
ECHARRI, NAVASCUÉS, M^a JOSÉ
ENA, GRACIA, M^a BEGOÑA
FLAMARIQUE, ÁLVAREZ DE EULATE, IÑIGO
FRANCOY, IZAL, SONIA
FLORES, GIL, INMACULADA
GATO, PUENTE, ELISA
GÓMEZ, DOMINGUEZ, NOEMÍ
GÓMEZ, SENOSIÁIN, ANA
GOÑI, ALLO, BLANCA UJUÉ
INDURAIN, GOÑI, JAVIER
JIMÉNEZ, DE MIGUEL, SUSANA
LANDA, ELIZALDE, ANA BELÉN
MONREAL, ZABALA, ELVIRA
MORENO, JIMENO, ANA MARÍA
OJER, OLCOZ, M^a UJUÉ
PORTILLO, ZALDUENDO, IOSUNE
PÉREZ, IZQUIETA, ANA SALOMÉ
PLACENCIA, ROMERO, MIRIAM PATRICIA
RUIZ DE AZUA, LARRAZA, MIRIAN
SÁEZ, GUEMBE, BEATRIZ

Excluidos/as:

MORENO, RUIZ, MARTA MARÍA (2)

Puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Plaza nº 6 plantilla orgánica)

Admitidos/as:

ARGUIÑARIZ, LAMBERTO, M^a CRISTINA
ARREGUI, PÉREZ, CRISTINA
BERMUDO, GÓMEZ, M^a CARMEN
BERRUEZA, UGARTE, JOAQUÍN
ENA, GRACIA, M^a BEGOÑA





FLAMARIQUE, ÁLVAREZ DE EULATE, IÑIGO
FRANCOY, IZAL, SONIA
FLORES, GIL, INMACULADA
GATO, PUENTE, ELISA
GÓMEZ, SENOSIÁIN, ANA
GOÑI, ALLO, BLANCA UJUÉ
LANDA, ELIZALDE, ANA BELÉN
MONREAL, ZABALA, ELVIRA
MORENO, RUIZ, MARTA MARÍA
MORENO, JIMENO, ANA MARÍA
PÉREZ, IZQUIETA, ANA SALOMÉ
PLACENCIA, ROMERO, MIRIAM PATRICIA
RUIZ DE AZUA, LARRAZA, MIRIAN
SÁEZ, GUEMBE, BEATRIZ

Excluidos/as:

ARMENDARIZ, GÓMEZ, PAOLA (2)
AROCENA, MARTÍNEZ DE IRUJO, M^a MARTA (2)
ANAYA, HUARTE, M^a ÁGUEDA (2)
BARRENA, CONTRERAS, M^a MONTSERRAT (2)
CALLEJA, CUESTA, IGNACIO (2)
CALVO, FERNÁNDEZ, MARTA (2)
ECHARRI, NAVASCUÉS, M^a JOSÉ (2)
GÓMEZ, DOMINGUEZ, NOEMÍ (4)
INDURAIN, GOÑI, JAVIER (3)
JIMÉNEZ, DE MIGUEL, SUSANA (2)
OJER, OLCOZ, M^a UJUÉ (2)
PORTILLO, ZALDUENDO, IOSUNE (2)

Puesto de trabajo: EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Plaza n° 8 plantilla orgánica)

Admitidos/as:

AIERRA, LARROIOTZ, GUILLERMO
FLAMARIQUE, ÁLVAREZ DE EULATE, IÑIGO
GOÑI, BIURRUN, IOAR
SOTO, SAN JUAN, MIGUEL ÁNGEL
VIDARTE, YOLDI, JAVIER ÁNGEL

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Puesto de trabajo: ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA (Plaza n° 9 plantilla orgánica)

Admitidos/as:

BERRUEZA, UGARTE, JOAQUÍN
FLAMARIQUE, ÁLVAREZ DE EULATE, IÑIGO
GÓMEZ, SENOSIÁIN, ANA
IRIARTE, BARCA, M^a EVA





IRURZUN, ILUNDAIN, FRANCISCO JAVIER
PIÑEIRO, IBARRA, IRATI
SERANTES, CASTRO, CRISTINA
URIZ, OLAIZ, M^a ELENA
ZAALA, APARICIO, DANIEL

Excluidos/as:

AGUIRRE, PÉREZ, ELENA (1)
ANAYA, HUARTE, M^a ÁGUEDA (1)

Puesto de trabajo: EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Plaza nº 10 plantilla orgánica)

Admitidos/as:

FLAMARIQUE, ÁLVAREZ DE EULATE, IÑIGO
RODRÍGUEZ, TABAR, ANA MÁRIA

Excluidos/as:

GOÑI, BIURRUN, IOAR (2)

Motivos de exclusión:

(1) Incumplimiento del apartado segundo de la Base 4 de la convocatoria: presentación fuera de plazo.

(2) Incumplimiento del apartado primero de la base 4 de la convocatoria: *“Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar su solicitud, de forma obligatoria, conforme al modelo normalizado en el anexo II, **debiendo presentar tantas solicitudes como procesos selectivos a los que quiera concurrir**”*. Como consecuencia de la falta de presentación de DOS instancias de participación (una para cada plaza), se entiende que la persona interesada opta por la primera de las plazas señalada en su solicitud, quedando excluida de la segunda.

(3) Incumplimiento del apartado primero de la base 4 de la convocatoria: *“Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar su solicitud, de forma obligatoria, conforme al modelo normalizado en el anexo II, **debiendo presentar tantas solicitudes como procesos selectivos a los que quiera concurrir**”*. Como consecuencia de la falta de presentación de DOS instancias de participación (una para cada plaza), se entiende que la persona interesada opta por la primera de las plazas ofertadas en su categoría profesional en el Anexo I de las Bases, quedando excluida de la segunda.

(4) Incumplimiento del apartado primero de la base 4 de la convocatoria: *“Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar su solicitud, de forma obligatoria, conforme al modelo normalizado en el anexo II, **debiendo presentar tantas solicitudes como procesos selectivos a los que quiera concurrir**”*. Como consecuencia de la falta de presentación de DOS instancias de participación (una para cada plaza) y constatándose error en la numeración de la plaza solicitada, se entiende que la persona interesada opta por la primera de las plazas ofertadas en su categoría profesional en el Anexo I de las Bases, quedando excluida de la segunda.

